



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 036-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 11 de mayo del 2021

VISTOS:

El Oficio N° 143-2021-FCCSS-UNACH/C, el Oficio 017-2021-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 072-2018-FCCSS-UNACH/C, la Resolución de Facultad 124-2020-FCCSS-UNACH/C, la Resolución de Facultad N° 160-2020-FCCSS-UNACH/C; el acta de sustentación de Proyecto de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, de conformidad con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su artículo 107°, literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, de acuerdo con el artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la aprobación del proyecto de tesis por el Jurado, indica que, el dictamen del proyecto de tesis que emite el jurado, estará referido a la: a) Originalidad de la investigación, b) Calidad de la redacción, c) Consistencia y rigor metodológico, d) Contribución del estudio a la línea de investigación, e) Pertinencia de las referencias bibliográficas o fuentes de información.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 072-2018-FCCSS-UNACH/C, emitida el 31 de diciembre de 2018, se designa al Mg. Anibal Oblitas Gonzáles, como tutor del estudiante Yoel Caruajulca Marrufo, en el desarrollo y culminación del proyecto de tesis y tesis, titulado: “Actitud de las autoridades municipales frente a la exclusión social de personas indigentes. Ciudad de Chota, 2018”.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 036-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 11 de mayo del 2021

Que, con Resolución de Facultad N° 124-2020-FCCSS-UNACH/C, emitida el 23 de octubre de 2020, se designa el Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, presentado por el Bachiller en Enfermería Yoel Caruajulca Marrufo, titulado: “Satisfacción de las madres sobre la calidad de atención de enfermería en el consultorio de Crecimiento y Desarrollo del niño. Centro de Salud Patrona de Chota, Chota - 2020”, integrado por los siguientes docentes: Mg. Hernán Tafur Coronel (Presidente), Mg. Luz Guisela Bustamante López (Miembro), Mg. Jorge Romain Tenorio Carranza (Miembro) y el Mg. Lizandro Leodoro Yopla Tello (Accesitario).

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 160-2020-FCCSS-UNACH/C, emitida el 22 de diciembre de 2020, en su artículo 1°, aprueba la sustentación del Proyecto de Tesis titulado: “Satisfacción de las madres sobre la calidad de atención de enfermería en el consultorio de Crecimiento y Desarrollo del niño. Centro de Salud Patrona de Chota, Chota - 2020”, presentado por el Bachiller en Enfermería Yoel Caruajulca Marrufo, asesorado por el Mg. Anibal Oblitas Gonzáles. Del mismo modo, en su artículo 2°, confirma el Jurado Evaluador, conformado por los docentes: Mg. Hernán Tafur Coronel (Presidente), Mg. Luz Guisela Bustamante López (Miembro), Mg. Jorge Romain Tenorio Carranza (Miembro) y el Mg. Lizandro Leodoro Yopla Tello (Accesitario); y, en su artículo 3°, fija la fecha y hora de sustentación para el día lunes 28 de diciembre de 2020, a las 16:00 horas, de manera virtual, mediante la aplicación de Google Meet.

Que, según el acta de sustentación de Proyecto de Tesis, de fecha 28 de diciembre de 2020, el Jurado Evaluador aprueba el proyecto de tesis referido, con la calificación de Catorce (14), facultando al Bach. Enf. Yoel Caruajulca Marrufo, a proseguir con los trámites ulteriores.

Que, a través del Oficio N° 017-2021-UI/FCCSS-UNACH, de fecha 03 de mayo de 2021, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar la solicitud para emitir la resolución de aprobación del proyecto de tesis antes indicado, desarrollado por el Bach. Enf. Yoel Caruajulca Marrufo.

Que, mediante el Oficio N° 143-2021-FCCSS-UNACH/C, de fecha 03 de mayo de 2021, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir resolución de aprobación del proyecto de tesis indicado; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis, titulado: “Satisfacción de las madres sobre la calidad de atención de enfermería en el consultorio de Crecimiento y Desarrollo del niño. Centro de



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 036-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 11 de mayo del 2021

Salud Patrona de Chota, Chota 2020”, presentado por el Bachiller en Enfermería Yoel Caruajulca Marrufo, asesorado por el Mg. Anibal Oblitas Gonzales, en mérito a la calificación efectuada por el jurado evaluador, conformado por los docentes:

Dr. Hernán Tafur Coronel..... Presidente.

Mg. Luz Guisela Bustamante López.... Miembro.


Mg. Jorge Romain Tenorio Carranza....Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR al Mg. Anibal Oblitas Gonzales, como Asesor del Bachiller en Enfermería Yoel Caruajulca Marrufo, para la ejecución del proyecto de investigación; elaboración y sustentación del Informe Final de Tesis.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Mg. ISAÍAS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
FCCSS
Unidad de Investigación.
Jurado evaluador.
Interesado(a).
Archivo.